



ISFDyT N° 2 “Prof. Marie Malere”  
Colón 498- 422468  
profesoresinstituto2@hotmail.com  
Azul

---

Azul, 9 de noviembre de 2020

Estudiantes del Profesorado en Ciencia Política:

Comunicamos a través de estas breves notas, algunas cuestiones que consideramos fundamentales para acompañar, fortalecer y afianzar su trayectoria por el Nivel Superior.

Cómo ya hemos dado a conocer en varias oportunidades anteriormente, cada carrera tiene un Diseño Curricular (DC) particular. Los diseños curriculares organizan las condiciones de cursada, los contenidos valorados, los tiempos y formatos, de cada una de las materias que forman parte del plan de carrera.

Es posible pensar la trayectoria de cada estudiante por el Nivel Superior, al menos desde tres dimensiones que interactúan entre sí:

- La dimensión curricular/pedagógica.
- La dimensión administrativa.
- La dimensión política estudiantil.

Desde la dimensión curricular, cada carrera tiene un régimen o sistema de correlatividades que indica cómo debe ser la trayectoria de cada estudiante por el Instituto.

Para la carrera: Profesorado en Ciencia Política, el sistema de correlatividades correspondiente es este:

<b>SEGUNDO AÑO</b>	
<b>ESPACIO CURRICULAR</b>	<b>Requisitos Para Cursar</b>
	<b>Acreditados al comienzo del Ciclo Lectivo o en condiciones de compensar hasta julio-agosto *</b>
• Perspectiva Filosófico-Pedagógica II	Perspectiva Filosófico-Pedagógica I
• Perspectiva Pedagógico-Didáctica II (Didáctica Especial)	Perspectiva Pedagógico-Didáctica I
• Psicología y Cultura del Alumno de Educación Polimodal	Psicología y Cultura en la Educación
• Teorías Políticas II	Teorías Políticas I
• Historia del Pensamiento Político II	Historia del Pensamiento Político I
• Derecho Constitucional	Introducción al Derecho
• Ética	Antropología
• Espacio de la Práctica Docente II	Todos los Espacios Curriculares de Primer Año. Aptitud Fonoaudiológica

<b>TERCER AÑO</b>	
<b>ESPACIO CURRICULAR</b>	<b>Requisitos Para Cursar</b>
	<b>Acreditados al comienzo del Ciclo Lectivo o en condiciones de compensar hasta julio-agosto. *</b>
• Perspectiva Filosófico-Pedagógico-Didáctica	Perspectiva Filosófico-Pedagógica II Perspectiva Pedagógico-Didáctica II (Didáctica Especial) Psicología y Cultura del Alumno de Educación Polimodal
• Perspectiva Político-Institucional	Perspectiva Socio-Política (Primer Año)

• Metodología de la Investigación en Ciencias Políticas	Historia del Pensamiento Político II Teorías Políticas II
• Cultura Política y Opinión Pública	Teorías Políticas II
• Historia Política Argentina	Historia del Pensamiento Político II Economía Política
• Organización del Espacio Socio-Político y Económico de la Argentina	Economía Política Geografía Política (1er. Año)
• Derecho Privado	Derecho Constitucional
• Filosofía y Cultura	Ética
• Espacio de la Práctica Docente III	Todos los Espacios Curriculares de Primero y Segundo Año

**\* Espacios Curriculares del año inmediato anterior.**

<b>CUARTO AÑO</b>	
<b>ESPACIO CURRICULAR</b>	<b>Requisitos Para Cursar</b>
	<b>Acreditados al comienzo del Ciclo Lectivo o en condiciones de compensar hasta julio-agosto *</b>
• Política Latinoamericana y Argentina Comparadas	Historia Política y Argentina
• Administración Pública	Organización del Espacio Socio-Político y Económico de la Argentina
• Problemáticas Políticas Contemporáneas	Organización del Espacio Socio-Político y Económico de la Argentina Derecho Privado
• Derechos Humanos	Historia Política Argentina
• Recursos Naturales y Política Ambiental	Organización del Espacio Socio-Político y Económico de la Argentina Economía de la Argentina
• Relaciones Internacionales	Historia Política y Argentina Organización del Espacio Socio-Político y Económico de la Argentina
• Ética de los Medios de Comunicación Social	Ética
• Espacio de la Práctica Docente IV	Todos los Espacios Curriculares de Tercer Año

**\* Espacios Curriculares del año inmediato anterior.**

El régimen académico de superior, establece el sistema "**cursada por cursada, final por final**", excepto para acceder a las cursadas del campo/espacio de la práctica docente, cuyo régimen es el siguiente:

Para poder cursar la práctica de segundo año, se debe tener aprobado con final, todas las materias del primer año de la carrera correspondiente.

Para cursar la práctica docente de tercer año, se debe tener aprobadas con final, todas las materias de primero y segundo año.

Para cursar la práctica de cuarto año, se debe tener aprobadas con final, todas las materias de primero, segundo año y tercer año de la carrera.

Se puede cursar la práctica en forma condicional hasta los finales de julio/agosto para regularizar la situación de cada año.

Respetar el sistema de correlatividades, es fundamental, no sólo desde lo pedagógico, ya que se entiende que las materias se van complejizando y articulando tanto horizontal como transversalmente en cada carrera, sino también desde lo administrativo. Registrar adecuadamente las fechas de cursada y de finales, es de trascendental importancia a la hora de elaborar el título de cada estudiante.

La situación final de cada cursada puede resolverse de la siguiente manera:

- **Cursada aprobada con examen final.** Se recuerda que las cursadas tienen una vigencia de **5 años**. Pasados los 5 años, sin acreditar la instancia de final, se debe volver a cursar la materia y por consiguiente todas las materias correlativas posteriores que se hayan cursado y aprobado. Los programas de clase y por consiguiente de examen, tienen una vigencia de **2 años**. Pasados los dos años sin haber acreditado el final correspondiente, se tiene que rendir la materia con el programa vigente el año en que la rinde.
- **Cursada aprobada sin examen final.** "Por promoción". Quienes accedan a la aprobación de un espacio curricular por promoción, para que la nota final quede registrada en el acta volante, el libro matriz y la libreta digital, se deben anotar a la mesa de final de esa materia. Pero teniendo en cuenta las materias correlativas anteriores: **NO SE PUEDEN INSCRIBIR A "PONER LA NOTA" DE UNA MATERIA PROMOCIONAL, SIN TENER LOS FINALES RENDIDOS DE LAS MATERIAS CORRELATIVAS ANTERIORES**". Tienen 2 años de tolerancia (el tiempo de vigencia del programa de clases y de evaluación), para rendir las materias anteriores y poder presentarse a "poner la nota" de la que promocionaron. De no ser así (ya sea por omisión o por no haber rendido las materias correlativas anteriores), pasados los dos años, tendrán que rendir el final de la materia.

Recomendamos que aquellos que tienen todas las materias correlativas dadas a la materia que promocionaron, se inscriban en llamado a mesa de examen del mes de noviembre.

Para poder acceder a la acreditación de una materia SIN examen final, se debe tener un promedio de calificaciones no menor a 7 (siete) y una asistencia del 60 % como mínimo. (Ambos requisitos son indispensables para acceder a la acreditación sin examen final)

Se detallan las materias de cada año y carrera con acreditación sin examen final.<sup>1</sup>

1º año: Introducción al derecho, geografía política, antropología.

2º año: Sociología, ética, Derecho constitucional.

3º año: Metodología de la investigación, Derecho privado, Organización

4º año: Historia política de Azul. Organizaciones comunitarias. Análisis político del discurso.

- **Cursada libre<sup>2</sup>**: todos los años se puede optar por rendir tres materias libres al año. Quedan exceptuados de este régimen los Talleres, Seminarios, Ateneos y los Campos de la Práctica Docente y de la Práctica Profesional. En todos los casos las materias libres, deben resolverse con una instancia escrita y una oral. Dado que se resuelve la cursada y el final en el mismo momento. Por eso, las materias libres se pueden rendir en las mesas de noviembre/diciembre y/o Febrero/marzo. Una vez pasados esos llamados, se debe optar nuevamente por la condición de cursada.

**No se puede rendir como estudiante libre una materia, sin tener las materias correlativas anteriores cursadas y aprobadas con final.**

Por último, nos interesa recordar los espacios institucionales que permiten y habilitan la participación estudiantil:

- El Consejo Académico Institucional
- El Centro de estudiantes
- La cooperadora del instituto.

Si bien este año no se renovaron autoridades debido al contexto de ASPO, instamos a la participación y apropiación de estos espacios de

---

<sup>1</sup> Pueden estar sujetas a acuerdos pedagógicos este 2020.

<sup>2</sup> El año 2020, producto del ASPO se permite al estudiante decidir rendir como estudiante libre las materias en las que no accedieron a la aprobación de la cursada en forma regular, independientemente de la cantidad y de la condición en la que se haya inscripto a principio del año. Las materias exceptuadas se mantienen.

democratización institucional, que seguramente les permitirán enriquecer sus trayectorias institucionales.